



Vistos, los Informes N° 007900-2024-DIA/MC, N° 007901-2024-DIA/MC, N° 007902-2024-DIA/MC, N° 007903-2024-DIA/MC, N° 007904-2024-DIA/MC, N° 007905-2024-DIA/MC, N° 007906-2024-DIA/MC, N° 007907-2024-DIA/MC, N° 007916-2024-DIA/MC, N° 007917-2024-DIA/MC, N° 007918-2024-DIA/MC, N° 007919-2024-DIA/MC, N° 007920-2024-DIA/MC, N° 007922-2024-DIA/MC, N° 007923-2024-DIA/MC y N° 007924-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes y los Informes N° 000816-2024-DLL/MC, N° 000829-2024-DLL/MC, N° 000819-2024-DLL/MC, N° 000828-2024-DLL/MC, N° 000817-2024-DLL/MC, N° 000818-2024-DLL/MC, N° 000821-2024-DLL/MC, N° 000822-2024-DLL/MC, N° 000826-2024-DLL/MC, N° 000823-2024-DLL/MC, N° 000827-2024-DLL/MC, N° 000825-2024-DLL/MC y N° 000824-2024-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	GUIOMAR ROSA MARIA DU BOIS BERENDSOHN	2024-0145810
2	LIZ KARINA RAMOS CURO	2024-0145895
3	CLAUDIA ROSA CACERES RIVERO	2024-0145948
4	LIDIA GONZALES SANCHEZ	2024-0145983



5	KERWIN TERRONES VEGAS	2024-0146081
6	IORELLA ROJAS RESPALDIZA	2024-0146225
7	GERSON PLATINI RIVERA CISNEROS	2024-0146346
8	BLANCA YVETTE UGARRIZA GROSS	2024-0146669
9	ROBERTO ELIO VELEZ MARQUINA	2024-0146985
10	ALEJANDRA ENMA BRAVO ESPINOZA	2024-0147435
11	FLOR EDITH FALCON CRESPO	2024-0148074
12	JUAN CARLOS SOTO FERNANDEZ	2024-0148172
13	IORELLA DAVILA PEREZ	2024-0148206
14	ROCIO MILAGROS HUATUCO POMALAZA	2024-0148209
15	HECTOR ALFREDO PADILLA ESPICHAN	2024-0148233
16	JHEREMY ANDY MELENDEZ SALAZAR	2024-0148323
17	JUDITH MARLENY RAMIREZ CALDERON	2024-0148375
18	FLOR DE LUZ RIOS PAREDES	2024-0148439
19	MARIA EUGENIA NIETO SERNA	2024-0148473
20	SEGUNDINA ZORRILLA VILLAJUAN	2024-0148481
21	MARIA DEL PILAR VALDIVIESO IZQUIERDO	2024-0148521
22	DIEGO ARMANDO PALOMINO CHOQUEHUACCHA	2024-0148559
23	JOCOBETH BETSHEBA GIL VASQUEZ	2024-0148900
24	EDEY ANDREA GUILLEN ROMERO	2024-0149055
25	NOEMI FLORENCIA IBARRA BAUTISTA	2024-0149155
26	SONIA MAGDALENA POLANCO PAREDES	2024-0149442
27	ANA ROSA SOLLER ENRIQUEZ	2024-0149471
28	ROXANA ESMIDIA SANDOVAL RAMOS	2024-0149510
29	ODALIZ FERNANDA MENDEZ ANTIPA	2024-0149576

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	GUIOMAR ROSA MARIA DU BOIS BERENDSOHN	2024-0145810
2	LIZ KARINA RAMOS CURO	2024-0145895
3	CLAUDIA ROSA CACERES RIVERO	2024-0145948
4	LIDIA GONZALES SANCHEZ	2024-0145983
5	KERWIN TERRONES VEGAS	2024-0146081
6	FIGRELLA ROJAS RESPALDIZA	2024-0146225
7	GERSON PLATINI RIVERA CISNEROS	2024-0146346
8	BLANCA YVETTE UGARRIZA GROSS	2024-0146669
9	ROBERTO ELIO VELEZ MARQUINA	2024-0146985
10	ALEJANDRA ENMA BRAVO ESPINOZA	2024-0147435
11	FLOR EDITH FALCON CRESPO	2024-0148074
12	JUAN CARLOS SOTO FERNANDEZ	2024-0148172
13	FIGRELLA DAVILA PEREZ	2024-0148206
14	ROCIO MILAGROS HUATUCO POMALAZA	2024-0148209
15	HECTOR ALFREDO PADILLA ESPICHAN	2024-0148233
16	JHEREMY ANDY MELENDEZ SALAZAR	2024-0148323
17	JUDITH MARLENY RAMIREZ CALDERON	2024-0148375
18	FLOR DE LUZ RIOS PAREDES	2024-0148439
19	MARIA EUGENIA NIETO SERNA	2024-0148473
20	SEGUNDINA ZORRILLA VILLAJUAN	2024-0148481
21	MARIA DEL PILAR VALDIVIESO IZQUIERDO	2024-0148521
22	DIEGO ARMANDO PALOMINO CHOQUEHUACCHA	2024-0148559
23	JOCOBETH BETSHEBA GIL VASQUEZ	2024-0148900
24	EDEY ANDREA GUILLEN ROMERO	2024-0149055
25	NOEMI FLORENCIA IBARRA BAUTISTA	2024-0149155
26	SONIA MAGDALENA POLANCO PAREDES	2024-0149442
27	ANA ROSA SOLLER ENRIQUEZ	2024-0149471
28	ROXANA ESMIDIA SANDOVAL RAMOS	2024-0149510
29	ODALIZ FERNANDA MENDEZ ANTIPA	2024-0149576

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES